



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88-1-1956

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. 400 ptas.
Centros oficiales. 350 .

Director: D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Piemplar: 3 pesetas - De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Miércoles 27 de febrero

Número 48

DIPUTACION PROVINCIAL

Complementando la relación de puestos de Diputados Provinciales a elegir en marzo de 1974, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos del día 25 de febrero de 1974, se añade a la misma la siguiente vacante de representante de los Ayuntamientos de partido judicial, que ha cesado y cuyo puesto deberá cubrirse por las razones y tiempo que se indican:

D. Máximo Izquierdo Calleja, del partido judicial de Belorado, elegido en 1967, que ha cesado como Concejal; a proveer por seis años.

Lo que se publica para general conocimiento, en Burgos, a 25 de febrero de 1974.—El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTO DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de marzo próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de marzo. — Jubilados Montepío Civil y Montepío Militar

Día 2. Retirados, letras A a Z.

Día 4.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de

10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de febrero de 1974.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido,

Por el presente hace saber: Que en el sumario seguido en este Juzgado con el número 29 y 25 de urgencia de 1973, por estafa, contra Francisco Gutiérrez Alonso, se ha acordado dejar sin efecto el procesamiento del mismo con todas sus consecuencias legales, dejándose sin efecto todas las medidas acordadas.

Y para que por medio del presente edicto y su inserción en el B. O. de esta provincia, sirva para dejar sin efecto el procesamiento de Francisco Gutiérrez Alonso, haciéndoselo saber al mismo, expido el presente en Burgos, a 19 de febrero de 1974.—El Magistrado-Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).

Don José María Azpeuritia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Santiago Arroyo de las Heras, mayor de

edad, casado con doña Fernanda Cabañes Tamayo, labrador, de Cabañes de Esgueva (Burgos), se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad de Burgos, las siguientes fincas, sitas en término municipal de Frandovínez (Burgos), de las que es propietario.

A) Finca en término municipal de Frandovínez, a los pagos de Trotio o carretera de Valladolid, Calleja y Tocho, con una extensión superficial de una hectárea, tres áreas y cuatro céntimos cuadrados, que linda: norte, Evaristo González Arcos; sur, don Evaristo González Arcos; este, Carretera de Valladolid, y oeste, Manuel Arcos Puente.

Dicha finca se formó por agrupación de las siguientes:

1.—Tierra a Trotio o Carretera de Valladolid, de seis celemines o doce áreas. Linda, norte, Tomás Ortega; sur, Teófilo González; este, carretera de Valladolid, y oeste, Teodoro Tajadura.

2.—Tierra a Calleja, de siete celemines o catorce áreas. Linda por te, Anastasio Moral; sur, Teófilo Moral; este, carretera, y oeste, de Arteche.

3.—Tierra a Calleja, de diez celemines o veinte áreas. Linda norte, Teófilo Moral; sur, Hros. de Gregorio Gonzalo; este, carretera, y oeste, Hros. de Valeriano Moral.

4.—Tierra a carretera de Valladolid, de tres áreas, ochenta y nueve centiáreas. Linda norte, Teófilo Moral; sur, Tomás Ortega; este, camino, y oeste, Saturnino Melgosa.

5.—Tierra a Tocho, de siete celemines o veintin áreas. Linda al norte, Arteche; sur, se ignora; es-

te, Hros. de Benita Arcos, y oeste, Manuel Arcos.

Estas fincas las adquirió el solicitante a don Teófilo Moral Pérez, la 1.ª y 4.ª; a doña Asunción Ortega Pedrosa, la 2.ª y 3.ª; a doña María Milagros Tajadura Martínez, la 5.ª, en escritura otorgada ante el Notario de Burgos, don Carlos Huidobro Gascón, el 15 de junio de 1973, al número 1659, de su protocolo.

B) Tierra a Reatillo, de nueve celemines o dieciocho áreas, que linda al norte, río; sur, tierra de Andrés Tajadura; este, río, y oeste, prado.

Esta finca la adquirió el solicitante en escritura de anterior referencia, a don Saturnino Melgosa Moral; y en dicha escritura el solicitante agrupó las fincas señaladas a los números 1 a 5; inclusivos, por estar colindantes entre sí, en una unidad independiente, descrita a la letra A.

C) Tierra a La Calleja, de setenta áreas, linda al norte, Tomás Ortega; sur, prado del Ayuntamiento; este, carretera, y oeste, arroyo.

Esta finca la adquirió el solicitante en escritura otorgada ante el mismo Notario, el 25 de junio de 1973, al número 1.731 de su protocolo, de don Evaristo González Arcos.

D) Tierra a «Cuatro Alcantarillas», que linda, norte, Félix González; sur, tierra del Censo; este, arroyo, y oeste, camino; de diez áreas.

Esta finca la adquirió el solicitante en la escritura precedentemente indicada, a doña Feliciano Martínez Barco.

E) Tierra al pago de Las Bañadas, que linda norte, acequia de riego; sur, Natividad Gonzalo; este, arroyo desagüe, y lindera, y oeste, con carretera de Burgos a Valladolid, con una extensión superficial de una hectárea, setenta y tres áreas y setenta y siete centiáreas.

Esta finca se ha formado por agrupación de las siete siguientes:

1.—Tierra a Las Bañadas, de doce áreas ochenta y ocho centiáreas, que linda norte, Rosalía Moral Pérez; sur, Natividad Gonzalo; este, Félix Carcedo, y oeste, carretera de Burgos a Valladolid.

2.—Tierra a Las Bañas, de veintiséis áreas y dieciocho centiáreas, que linda al norte, Felisa Ortega

Gonzalo; sur, Rosalía Moral Pérez; este, Agueda Arcos Gonzalo, y oeste, carretera de Burgos a Valladolid.

3.—Tierra, a Las Bañadas, de cuarenta y ocho áreas, noventa y una centiáreas, que linda norte, Julio Gonzalo; sur, Julio Gonzalo; este, Félix Pérez, y oeste, carretera.

4.—Tierra a Las Bañadas, que linda norte, Felisa Ortega; sur, Rosalía Moral y Ana Moral; este, arroyo de desagüe, y oeste, Ana Moral Tajadura, de ocho áreas ochenta centiáreas.

5.—Tierra a Las Bañadas, de diecinueve áreas, linda norte, Brígida Tajadura; sur, Agueda Arcos González y Ana Moral; este, desagüe y Feliciano Ortega, y oeste, carretera de Burgos-Valladolid.

6.—Tierra a Las Bañadas, de diecinueve áreas linda norte, Cipriano Gonzalo; sur, herederos de Isidro Tajadura Ortega; este, desagüe y lindera, y oeste, carretera Burgos-Valladolid.

7.—Tierra a Las Bañadas, de treinta y ocho áreas, linda norte, acequia de riego; sur, Brígida Tajadura; este, desagüe y lindera, y oeste, carretera Burgos-Valladolid.

Estas siete fincas las adquirió el solicitante a doña Ana Moral Tajadura, las números 1 y 2, a doña Rosalía Moral Pérez, la número 3, a doña Agueda Arcos Gonzalo, la número 4, a doña Felisa Ortega Gonzalo y don Félix Tajadura Ortega, la número 5, a doña Brígida Tajadura Ortega, la número 6, y a don Cipriano Gonzalo Arcos, la número 7, en escritura otorgada ante el mismo Notario que las anteriores, el 18 de abril de 1973, al número 1.079 de su protocolo, y en dicha escritura repetido solicitante las agrupó en una nueva e independiente, descrita en la letra E.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha se cita por medio del presente a las personas de quienes proceden las fincas y sus respectivos cónyuges, a los dueños de los predios colindantes, a los titulares registrales, doña Modesta Martínez Martínez, doña Asunción Ortega Pedrosa, don Antonio Moral González, don Teófilo González Pérez, don Teófilo Moral Pérez, doña Agueda Arcos Gonzalo, don Santiago Moral Gonzalo, doña Ana Moral Tajadura, don Isidro Tajadura Ortega, don Feliciano Ortega Gonzalo, don Ci-

priano Gonzalo Arcos, don Elado Miguel Pedrosa, doña Asunción Ortega, don Gregorio González Pérez y don Miguel Martínez Martínez; al titular registral de la finca sita al pago de Cuatro Alcantarillas, de cinco celemines o diez áreas, que linda al norte, con tierra de Celestino Martín; al sur, con otra de Juan Arcos; al este, con linde, y al oeste, con camino real; llamado don Rufo Luelmo García y, en su caso, a sus herederos o causahabientes de todos ellos; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

861.—1.090,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de 11 del actual, dictada en autos de quiebra voluntaria de la Sociedad Mercantil Anónima denominada «Muebles Angulo, S.A.», de Burgos, con establecimiento abierto en las calles Calera, 9 y 11 y parra, 14, seguidos en este Juzgado, a instancia de la misma, he acordado hacer público el nombramiento de Síndicos, recaído a favor de don Francisco Pollos Millán, don Jesús Alonso Moro y don Teófilo Castañeda Manrique, de Burgos, previniendo a los deudores que hagan entrega a los Síndicos de cuanto corresponda a la Sociedad quebrada, bajo apercibimiento de tenerles por ilegítimos los pagos.

Igualmente hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha concedido el plazo de cincuenta días, que finaliza el día 18 de abril del año actual, para que los acreedores interesados en esta quiebra presenten los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, debiendo hacerlo a los Síndicos nombrados.

Asimismo, en virtud de lo acordado,

dado en referida resolución, se convoca a Junta de Acreedores, por medio del presente, para el exámen y reconocimiento de crédito, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo del año actual, a las diez horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos que se interesan.

Dado en Burgos, a 15 de febrero de 1974.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).

902.—256,00

Briviesca

D. Ezequiel Miranda de Dios, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos a favor del Estado, bajo el número 84 de 1973, instado por el Sr. Abogado del Estado de Burgos, por el fallecimiento de doña Matilde López Angulo, natural de Briviesca, y fallecida en la «Granja de Moscardero», del término de Llano de Bureba (Burgos) el día 6 de junio último pasado, sin haber otorgado disposición testamentaria y sin dejar descendientes, ascendientes, ni parientes colaterales con derecho hereditario abintestato; habiéndose acordado por providencia de esta fecha, publicar otros edictos, a fin de que sirvan de segundo llamamiento, anunciando la muerte intestada de doña Matilde López Angulo y llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de 20 días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Briviesca, a 15 de febrero de 1974.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

D. Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, seguido con el número 141 de 1972, a instancia de doña Esperanza

Delgado Garzón, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido, de una finca rústica que se describe como sigue:

Rústica, sita en el término de Miranda de Ebro, de una cabida de 880 metros cuadrados, dentro del cual tiene un cobertizo que ocupa 18 metros cuadrados; terreno que se halla sito en la jurisdicción de Miranda de Ebro, en el Barrio de La Nave, y linda norte con carretera de Miranda de Ebro a Santa Gadea del Cid; sur, finca de Artemio Zárate y posee su yerno José María Cuezva Samaniego; este, camino de servidumbre que separa la casa de Antonio Gabarri, Agustín Romo e hijos de Cecilio Sanz; oeste, terreno de Cecilio Sanz. Se halla arrendado a Antonio Gabarri, vecino de la casa colindante. No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad y se halla libre de toda carga o gravamen.

Por el presente edicto se llama y convoca a todas las personas desconocidas, sin domicilio conocido e ignorado paradero a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga,

Dado en Miranda de Ebro, a 24 de enero de 1974.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, (ilegible).

910.—282,00

Don Amador Ruiz de Loizaga Asteasu, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 372/73, seguido por este Juzgado Municipal, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de la misma estos autos de juicio verbal de faltas sobre hurto, por denuncia de atestado instruido por la Guardia Civil de esta ciudad, contra Fermín Gaba-

rrí Silva, Ramiro Jiménez Gabarri y Mariano Abraham Jiménez Jiménez, mayores de edad, casados, jornaleros y vecinos los dos primeros de esta ciudad, estando en ignorado paradero el tercero.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Fermín Gabarri Silva, Ramiro Jiménez Gabarri y a Mariano Abraham Jiménez Jiménez, a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá cada uno de ellos en el Depósito Municipal, como responsables en concepto de autores de una falta consumada de hurto, así como al pago de las costas de este juicio en su totalidad por terceras e iguales partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso Ochoa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Mariano Abraham Jiménez, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, se publica la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Miranda de Ebro, 16 de febrero de 1974.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga Asteasu.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Composición del Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición para cubrir en propiedad tres plazas vacantes de Auxiliares Taquigrafo-Mecanógrafos de este Excmo. Ayuntamiento:

Presidente: D. Antonio García Martín, por delegación del Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Francisco Ribes Puig, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente, don José Manuel Martínez González.

D. Ernesto Ruiz González de Linares, en representación del Profesorado Oficial del Estado y como suplente, don Manuel Reguera Arias.

D. Luis Pellico Prieto, Secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Burgos y como suplente don Jesús Pérez Córdoba, Oficial Mayor Letrado.

Secretario: D. Francisco Román Sánchez Sánchez, Jefe de la Sec-

ción de Personal del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público, conforme al artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1963, sobre Oposiciones y Concursos de la Administración Pública.

Burgos, 26 de febrero de 1974.— El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Habiéndose solicitado a este Ayuntamiento por don José María Acerete Recaj, contratista de las obras de restauración y remodelación del Parque de Calvo Sotelo, la devolución de la fianza constituida como garantía de dichas obras y transcurrido el plazo fijado al efecto, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presentarán por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Miranda de Ebro, 20 de febrero de 1974.— El Alcalde accidental, (ilegible). 915.—134,00

Ayuntamiento de Belorado

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad

para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Belorado, 9 de febrero de 1974.— El Alcalde, Gerarda Castro.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rojas, Tosantos, Villalbilla de Gumiel, Villamiel de la Sierra, Mazuela, Valdeande, Olmillos de Muño, Merindad de Castilla la Vieja, La Horra, Ciadoncha, Rublacedo de Abajo, Carcedo de Bureba, Ríocerezo, Ubierna, Tobes y Raedo, Gredilla la Polera, Robredo Temiño, Villalbilla de Burgos, La Vid de Bureba, Valdezate, Nava de Roa, Acedillo, Merindad de Valdivielso, Hormaza, Cobia, Torregalindo, Albillos y Cayuela.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Solicitada la devolución de la fianza definitiva que se constituyó en su día por don Donato Chaperó Domingo, para responder de su gestión como Depositario de este Ayuntamiento, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que regula la materia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de 15 días hábiles.

Vilviestre del Pinar, 20 de febrero de 1974.—El Alcalde, María E. de Sebastián.

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

La Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero del corriente año, adoptó por

unanimidad el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de firme bituminoso en el camino rural de Saldaña de Burgos, a la antigua carretera de Madrid Irún en la cantidad de 300.412 pesetas, igualmente acordó que dicho proyecto se exponga al público por término de 30 días, con publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Saldaña de Burgos, 8 de febrero de 1974.— El Alcalde, Teodomiro Gómez.

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

La Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria del día 21 de enero del corriente año adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento en la cantidad de 2.257.865,44 pesetas, igualmente acordó que dicho proyecto se exponga al público por término de 30 días, con publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Modúbar de la Emparedada, 8 de febrero de 1974.— El Alcalde, Eleuterio Arribas.

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el actual ejercicio de 1974, queda expuesto al público en las oficinas de Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Arauzo de Miel, 20 de febrero de 1974.—El Alcalde, Melchor Benito.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 1.442-8, de la Oficina de Castrojeriz. Plazo de reclamaciones, 15 días.